

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTISIETE
(27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

REFERENCIA: DECLARATIVO EXISTENCIA DE OBLIGACIONES

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2022-00021-00

DEMANDANTE: CLÍNICA JALLER S.A.S.

DEMANDADO: COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL «COOSALUD»

ASUNTO

Citar a las partes audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P.

CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente digital se fija cómo fecha para la celebración de la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para el día lunes 27 de noviembre de 2023 a la 1 de la tarde.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que trata el artículo 373 del C.G.P., el día 27 de noviembre de 2023, a las 1 de la tarde, para lo cual las partes deben hacer presencia en esta agencia judicial en forma virtual con su debida conexión en la plataforma virtual denominada «Microsoft teams», a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


YUSMEL DEL SOCORRO RUBIO LICONA